

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
669	/24

Montevideo, 26 de diciembre de 2024.

**VISTO:** las actuaciones dispuestas en el marco de la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 312/24 de fecha 2 de julio del presente (*Expediente:2024-31-1-0000149*)

**RESULTANDO:** I) que dicha investigación se origina a partir de un reporte recibido por la CPAAD vía correo electrónico, por parte del Director del Instituto Tecnológico Regional Norte, fecha 7 de junio del presente, en el que adjunta una denuncia presentada por la estudiante A.M.B.H, de la carrera Ingeniería en Control y Automática (ICA), en la cual se relata una presunta situación de acoso que involucra a la Docente N.R.N.P (CI 2.778.524-9) de las unidades curriculares Álgebra y Cálculo;

II) que en virtud de la resolución mencionada, este Consejo resolvió, siguiendo lo sugerido por la CPAAD en informe de fecha 21 de junio del presente disponer la apertura de una investigación administrativa a fin de esclarecer los hechos denunciados y de confirmarse los hechos, proceder a determinar las eventuales responsabilidades, designando a la Asesoría Legal de UTEC a efectos de instruir la misma;

III) que asimismo, en dicha resolución se Encomendó a la Coordinadora de Psicopedagogía del ITR Norte, a la Coordinación de la Carrera Ingeniería en Control y Automática y al Responsable Educativo del ITR Norte, las siguientes acciones: i) el seguimiento y acompañamiento a la estudiante denunciante, adoptando las medidas que éstos consideren, a efectos de brindarle apoyo en las unidades curriculares mencionadas, procurando un ambiente respetuoso y comprensivo con su situación ii) el

seguimiento del procedimiento interno pertinente para considerar el diagnóstico informado por la estudiante;

**CONSIDERANDO:** I) que habiendo instruido el procedimiento y diligenciado la prueba correspondiente, con fecha 20 diciembre del presente, recayó Informe Final de Instrucción, en el cual se constata la inexistencia de elementos que acrediten conductas despectivas ni abusivas por parte de la Docente a la estudiante, no advirtiéndose en principio violación alguna de sus deberes funcionales;

II) que asimismo, dicho informe recomienda: i) Encomendar a la Coordinación de Carrera, el Responsable Educativo y la Coordinación de Psicopedagogía del ITRN continuar con el seguimiento de la estudiante brindándole las herramientas necesarias, considerando su diagnóstico a efectos de contribuir a su desarrollo académico ii) Encomendar a la Dirección de Educación, la elaboración de un procedimiento para la tramitación de las tolerancias presentadas por los estudiantes y establecer mecanismos para su difusión y concientización entre los colaboradores docentes;

III) que, en su mérito, este Consejo procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, encomendando a la Dirección y áreas mencionadas la implementación de las medidas sugeridas disponiendo el archivo de las presentes actuaciones;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º. Archivar** -sin perjuicio- las presentes actuaciones, dado que no se advierten elementos que constituyan violación de los deberes funcionales por parte de la docente involucrada, correspondiendo levantar la reserva dispuesta.

**2º.** Encomendar a la Coordinación de Carrera IMEC, el Responsable Educativo y la Coordinación de Psicopedagogía del ITRN, continuar con el seguimiento de la estudiante, efectos de contribuir a su desarrollo académico, procurando alternativas de cursado de las unidades curriculares impartidas por la docente, a efectos de evitar situaciones que puedan afectar a ambas partes.

**3º.** Encomendar a la Dirección de Educación, la elaboración de un procedimiento para la tramitación de las tolerancias presentadas por los estudiantes y establecer mecanismos para su difusión y concientización entre los colaboradores docentes;

**4º** Notifíquese a la denunciante, a la denunciada, a las Direcciones de ITR Norte, de Educación y del Centro de Desarrollo de Personas, al Responsable Educativo del ITR Norte, a la Coordinadora Psicopedagogía y al Coordinador de la carrera ICA.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Signed by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica